

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

Villa Paranacito, 21 de Agosto de 2013.-
Resolución N° 17/2013 HCD-MVP.-

VISTO:

La implementación del Operativo "Verano Seguro" por parte del Ministerio de Turismo de la Provincia de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevo a cabo entre el 21 diciembre de 2012 y el 21 abril de 2013.-

Que nuestro municipio resultó beneficiado con la implementación del citado operativo, posibilitando con ello brindar una amplia información al turista respecto a los lugares de esparcimientos, atractivos turísticos y eventos artísticos y culturales que se realizan en nuestra comunidad.-

Que a la fecha se ha recabado información por parte de este Órgano Deliberativo de donde surgiría que parte del personal que cubrió el puesto de dicho operativo aún no ha percibido la totalidad de los emolumentos que constituían el estipendio por el servicio.-

Que se ha solicitado a los encargados del Área de Turismo Municipal el listado de los promotores y en su caso el estado de deuda por atraso en algunos de ellos en el pago de sus haberes.-

En virtud entonces de que la operatoria desarrollada por los promotores turísticos tuvo su cumplimiento en el ámbito de este municipio, resulta forzoso hacerse eco de la inquietud de dichos vecinos como para posibilitar que aquellos obtengan la justa compensación por la puesta a disposición de su capacidad laboral para el estado provincial y municipal, que resultó favorecido en forma directa en dicho accionar.-

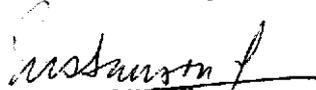
Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA PARANACITO
SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION:**

ARTICULO 1º: Elevar a consideración del Ministerio de Turismo de la Provincia de Entre Ríos el reclamo formal tendiente a que se cancelen los importes adeudados en concepto de haberes a los distintos promotores en turismo que cumplieron funciones en el Operativo "Verano Seguro" en las instalaciones ubicadas en la intersección del Km 151 de la Ruta Nacional N° 12 y el Acceso N° 8 hacia la localidad de Villa Paranacito durante todo el periodo comprendido desde el 21 de diciembre de 2012 y hasta el 21 de abril de 2013; todo de conformidad a la planilla demostrativa elaborada por la Dirección de Turismo Municipal, que como anexo de la presente integra la misma.-

ARTICULO 2º: Solicitar al Ministerio de Turismo de la Provincia de Entre Ríos para que aquel de tratamiento especial al trámite impetrado atento al tiempo transcurrido.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


MILBA G. SANSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


LEANDRO A. VILLALVA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

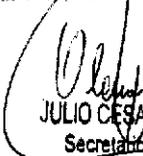

ANA MARÍA JENSEN
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


NATAL E. MOLINA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ELENA E. RODATH
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VICENTE E. SOSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ALDO E. TEMPORETTI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIO CESAR OLANO
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Villa Paranacito



L. 131330

23 AGO 2013.

Villa Paranacito, 21 de Agosto 2013.

A la señora Presidenta del

Honorable Concejo Deliberante

Porf. Nilda Sansón

PRESENTE

Me dirijo a usted para elevarle el listado de informantes turísticos que se desempeñaron en el Operativo Verano Seguro, en el empalme acceso a Villa Paranacito, a cargo del Ministerio de Turismo de Entre Ríos, desde el día 21 de Diciembre del año 2012 hasta el 21 de Abril del año 2013. También elevo el informe de lo cobrado y adeudado en concepto de haberes.

AELIDO Y NOMBRE	DNI	12/2012	01/2013	02/2013	03/2013	04/2013
Ascone Camila G.	37.568.992	1276,58	3482,50	3482,50	3482,50	2437,75
Blasich Ivana Florencia	38.171.259	1276,58	3482,50	3482,50	3482,50	2437,75
Alcaráz Emanuel Javier	37.308.474	1276,58	3482,50	3482,50	3482,50	2437,75
García Román Eduardo	36.813.521	1276,58	3482,50	-----	-----	-----
Cañete Denis Leonel	35.444.354	-----	-----	-----	-----	-----
Lisman Iván Orlando	35.717.800	1276,58	3482,50	3482,50	3482,50	2437,75
Maipaicena Erika E.	37.568.923	1276,58	3482,50	3482,50	3482,50	2437,75
Silguero María Belén	38.389.007	1276,58	3482,50	3482,50	3482,50	2437,75
Sandoval Nahuel Jorge	35.717.757	1276,58	3482,50	3482,50	3482,50	2437,75
Villalva Lucila Abigail	37.568.930	1276,58	3482,50	3482,50	3482,50	2437,75
Napoli Cyntia María	35.040.966	1276,58	3482,50	3482,50	3482,50	2437,75
Melchiori Micaela A.	38.389.578	1276,58	3482,50	3482,50	3482,50	2437,75
Alcaráz Cynthia Paola	36.813.577	1276,58	3482,50	3482,50	3482,50	2437,75

Cabe aclarar que lo resaltado y en negrita es lo que se encuentra sin abonar a los promotores turísticos. Para el caso del Promotor Denis Leonel Cañete aclaro que los meses que se le adeudan son febrero, marzo y abril.-

Esperando sirva la presente como instrumento para el reclamo justo de los jóvenes que trabajaron en el mencionado operativo, saludo a Usted muy atentamente.-


Alejandra Bassio
Directora de Turismo